



Rosa E. Moreno V.
NOTARIA

HUAQUILLAS - EL ORO
ECUADOR

Rosa E. Moreno Vivanco
NOTARIA PUBLICA
HUAQUILLAS - EL ORO

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27

“ CESION DE PARTICIPACIONES SOCIALES QUE OTORGAN LOS CÓNYUGES SEÑOR JOSÉ VICENTE FÁREZ REINOSO Y SEÑORA MARIANA DE JESÚS MARCA MARCA ;Y, A FAVOR DEL SEÑOR LUIS FORENCIO FÁREZ REINOSO ”

PROTOCOLO NO.2013-07-07-01-P002560

CUANTIA \$ 285.00

En la ciudad de Huaquillas, cabecera cantonal del mismo nombre, Provincia de El Oro, República del Ecuador, a los veinticuatro días del mes de Julio del año dos mil trece.- Ante mí, ROSA EUGENIA MORENO VIVANCO, Notaria Pública del Cantón, comparecen libre y voluntariamente, por sus propios derechos, de una parte, como cedentes, los cónyuges señor JOSÉ VICENTE FÁREZ REINOSO, comerciante y señora MARIANA DE JESÚS MARCA MARCA, dedicada al hogar ;y, de otra parte, como cesionario, el señor LUIS FLORENCIO FÁREZ REINOSO, divorciado y ejecutivo de negocios.- Los comparecientes: ecuatorianos, mayores de edad, capaces legalmente, de este domicilio y a quienes de conocer personalmente, en este acto, en virtud de haberme presentado sus Cédulas de Ciudadanía, las que he devuelto, doy fe.- Bien instruídos del objeto y resultados de la escritura de Cesión de Participaciones que vienen a otorgar, para que la autorice, me presentan la minuta que copiada, dice: “Señora Notaria: En el Protocolo de Escrituras Públicas a su cargo,

1 PARTICIPACIONES SOCIALES, de la Compañía de
2 Responsabilidad Limitada denominada "COMUNICACIONES
3 L.F.R. CÍA LTDA.", al tenor de las siguientes cláusulas.-
4 PRIMERA: COMPARECIENTES.- Comparecen a la
5 celebración de la presente Escritura Pública, por una parte y
6 por sus propios derechos, los cónyuges, señores José Vicente
7 Fárez Reinoso y señora Mariana de Jesús Marca Marca ; y, de
8 otra parte, como cesionario, el señor Luis Florencio Fárez
9 Reinoso, ecuatorianos y domiciliados en el cantón Huaquillas,
10 hábiles para contratar.-SEGUNDA: ANTECEDENTES.- 1)
11 Según la escritura pública autorizada por el Notario Público
12 Sexto del Cantón Machala, Abogado Luis Zambrano Larrea, el
13 veintisiete de Septiembre del dos mil cuatro, se constituyó la
14 Compañía de Responsabilidad Limitada COMUNICACIONES L. F. R. CÍA. LTDA., la misma que fue aprobada por la
15 Intendencia de Compañías del cantón Machala, el catorce de
16 Octubre del dos mil cuatro e inscrita en el Registro Mercantil
17 de Huaquillas, con el número cuarenta y cinco, el veintidós de
18 Octubre del mismo año, siendo su capital social el de
19 QUINIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE
20 AMÉRICA (\$500.00).- Que el señor Luis Florencio Fárez
21 Reinoso cede veinticinco participaciones en escritura
22 celebrada en la Notaria Trigésima Séptima de Guayaquil, el
23 veintinueve de Abril del dos mil diez, inscrita en el Registro
24 Mercantil de Huaquillas, con Registro treinta y cuatro dos mil
25 diez.- Que el señor Luis Florencio Fárez Reinoso cedió
26 doscientas veinte participaciones al señor Euclides Vinicio
27 Córdova Sarango ;y, la señora Laura Maritza Ochoa Brito
28



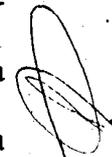
Rosa E. Moreno V.
NOTARIA

HUAQUILLAS - EL ORO
ECUADOR

Rosa E. Moreno V.
Notaria Pública
NOTARIA PÚBLICA
HUAQUILLAS - EL ORO

1 cedió doscientas cuarenta y cinco participaciones al señor José
2 Vicente Fárez Reinoso.- 2) La Junta General Extraordinaria de
3 Socios de la Compañía de Responsabilidad Limitada
4 COMPAÑÍA COMUNICACIONES L. F. R. CÍA LTDA.,
5 celebra el doce de Julio de dos mil trece, por acuerdo unánime
6 del total de los socios resolvió y autorizó al señor José Vicente
7 Fárez Reinoso, para que ceda doscientas ochenta y cinco de sus
8 participaciones sociales al señor Luis Florencio Fárez
9 Reinoso.- TERCERA: CESIÓN Y TRANSFERENCIA DE
10 PARTICIPACIONES.- Con los antecedentes señalados en la
11 cláusula anterior, mediante la presente Escritura Pública, los
12 cónyuges señores José Vicente Fárez Reinoso y señora
13 Mariana de Jesús Marca Marca, tienen a bien ceder y transferir
14 doscientas ochenta y cinco (285) participaciones, de un valor
15 de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, a
16 favor del señor Luis Florencio Fárez Reinoso.-CUARTA:
17 PRECIO:- El precio que paga el cesionario - comprador, a los
18 cedentes - vendedores, es el de DOSCIENTOS OCHENTA Y
19 CINCO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE
20 AMÉRICA (\$285.00), por las participaciones por él adquiridas,
21 recibiendo los cedentes - vendedores, el pago en dinero
22 efectivo y moneda de curso legal, sin lugar a posterior reclamo
23 por ningún concepto; asumiendo para sí y subrogándose el, los
24 derechos y obligaciones para con la Compañía, en proporción a
25 la participaciones cedidas.- QUINTA: ACEPTACION:- Las
26 partes intervinientes declaran que aceptan, aprueban y ratifican
27 este instrumento en todo su contenido, quedando autorizado el
28 cesionario - comprador a solicitar la inscripción de esta

1 Escritura.- SEXTA: GASTOS:- Los gastos que generen la
2 presente escritura pública serán de exclusiva cuenta del
3 cesionario, así como los gastos por el pago de impuestos,
4 honorarios e inscripción en el Registro Mercantil.-SEPTIMA:
5 ANOTACIONES:- Para los fines consiguientes de Ley se
6 deberá anotar la presente cesión de participaciones de la
7 Compañía antes referida en la matriz de la escritura de
8 constitución de la misma y en el Registro Mercantil del Cantón
9 Huaquillas.- OCTAVA:- Se agregan como habilitantes para la
10 completa validez de esta escritura pública el Acta de la Junta
11 General Universal Extraordinaria de Socios, de la Compañía
12 mencionada.-Sírvasen señora Notaria, incluir las formalidades
13 necesarias para la plena validez de la presente Escritura.-
14 Firmado: Dr. Manuel Betancourt Neira, Abogado, Matrícula
15 No. 07 – 2009 – 143 – F. A. O."- Hasta aquí la minuta elevada
16 a escritura pública.- Se adhieren a la matriz la copia certificada
17 del acta de la Junta General Extraordinaria de Socios, celebrada
18 el doce de Julio del año dos mil trece, por la cual se autoriza la
19 realización de este acto.- Para la celebración del presente
20 contrato se han observado todas las solemnidades establecidas
21 en el Ley Notarial vigente.- Y, leída que les fuera esta
22 escritura, por mi la Notaria, a los otorgantes, íntegramente, con
23 alta y clara voz, éstos la aceptan, aprueban, ratifican y firman
24 en unidad de acto, conmigo la Notaria, doy fe.-



25
26
27 Sr. José Vicente Fárez Reinoso

28 C. C. No. 070158585-3

Si.....

ACTA DE LA JUNTA GENERAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA COMUNICACIONES L.F.R. CIA. LTDA., CELEBRADO EL DIA VIÉRNES DOCE DE JULIO DEL AÑO DOS MIL TRECE

En la ciudad de Huaquillas, a los doce días del mes de Julio del año dos mil trece, siendo las veinte horas, en el domicilio del Sr. Luís Florencio Fárez Reinoso, situada en las calles Avda. La República y Portovelo, se reúne LA JUNTA GENERAL DE SOCIOS de la **COMPAÑÍA COMUNICACIONES L.F.R. CIA. LTDA.**, con la asistencia de los Socios/accionistas Señores: **CÓRDOVA SARANGO EUCLIDES VINICIO Y FÁREZ REINOSO JOSÉ VICENTE**, por sus propios derechos y propietarios cada uno de ellos de veinticinco y cuatrocientos setenta y cinco participaciones, respectivamente, de un dólar cada una, pagadas en un 100%; Todos los cuales en conjunto representan al 100/100 de capital suscrito que es de \$500,00 (QUINIENTOS 00/100) DOLARES AMERICANOS, por unanimidad deciden constituirse en **Junta General de Socios**, de acuerdo a lo que dispone el artículo 238 de la Ley de Compañías.

Preside la presente **Junta General de Socios** el Sr. **Córdova Sarango Euclides Vinicio** y actuando como Secretaria AD-HOC la Sra. **Nancy Janeth Llanos Fárez**.

ORDEN DEL DÍA:

- 1.- CONSTATAción DEL QUÓRUM
- 2.- LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA ANTERIOR
- 3.- APROBACIÓN DE LA CESIÓN DE PARTICIPACIONES

Toma la palabra el Sr. **Euclides Vinicio Córdova Sarango**, en calidad de Presidente, declarando formalmente instalada la presente Junta General de Socios. Previamente, por Secretaria se Constató el Quórum Reglamentario, estando presentes todos los Socios de la Compañía.

El Sr. Presidente de la **COMPAÑÍA COMUNICACIONES L.F.R. CIA. LTDA.**, solicita que por Secretaria se de lectura del Acta anterior, la misma que es aprobada por los presente a la Junta General.

Respecto al tercer punto del Orden del Día, el Sr. Presidente hace conocer sobre la Cesión de Participaciones siguientes: El Sr. Euclides Vinicio Córdova Sarango, con 25 Participaciones, hace la cesión de 20 Participaciones al Sr. Luís Florencio Fárez Reinoso; mientras que el Sr. José Vicente Fárez Reinoso, con 475 Participaciones, hace la cesión de 285 participaciones al Sr. Luís Florencio Fárez Reinoso. Analizado que fue, la Junta General de Socios, aprueba la cesión de participaciones a favor del Sr. Luís Florencio Fárez Reinoso.

Siendo las veinte y una horas con cinco minutos y no habiendo más que tratar, El Presidente de la Junta, agradece la concurrencia de los accionistas y dando cumplimiento a lo que dispone el Reglamento de la Superintendencia de Compañías, se deja constancia de los documentos que deberán incorporarse al expediente de esta Junta, que son:

- a. Lista de asistencia con No. de participaciones que representan,
- b. Copia de Acta de la presente Junta, certificada por la Secretaria.

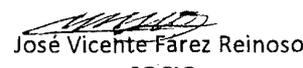
Se concede un receso de quince minutos para la redacción de la presente Acta. Reinstalada la Junta se da lectura a la presente Acta, la misma que es aprobada por todos los accionistas presentes en forma unánime y sin modificaciones, declarándose terminada la Junta.


Euclides Vinicio Córdova Sarango

SOCIO


Luís Florencio Fárez Reinoso

SOCIO


José Vicente Fárez Reinoso

SOCIO


Nancy Janeth Llanos Fárez

SECRETARIA AD-HOC



NOTARIA PUBLICA

HUAQUILLAS - EL ORO

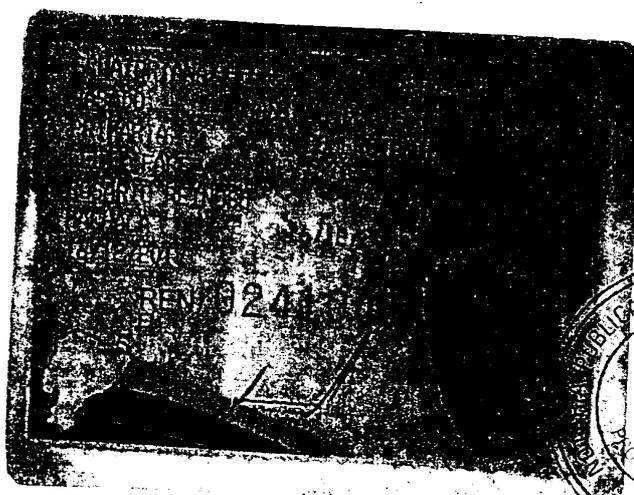
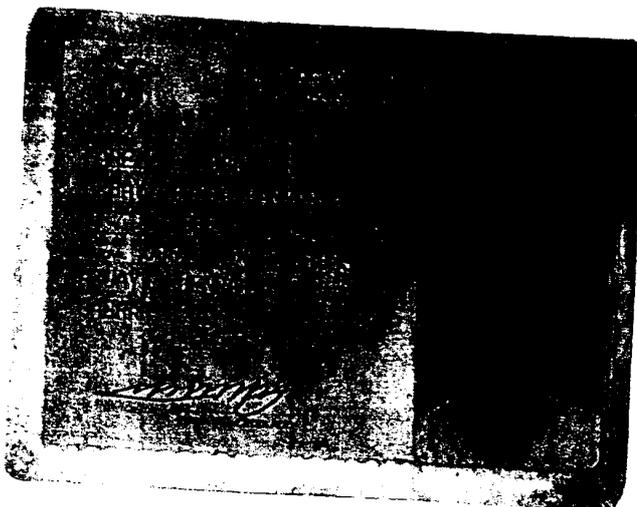
Nancy Janeth Llanos Fárez

Secretaria AD-HOC de la **COMPAÑÍA COMUNICACIONES L.F.R. CIA. LTDA.**, Certifica, que la Acta que antecede, es fiel copia de su original y que reposa en los archivos de la Compañía.

Huaquillas, Julio17 del 2013



Nancy Janeth Llanos Fárez
SECRETARIA AD-HOC



[Handwritten signature]



REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013

017
NÚMERO DE CERTIFICADO

0701585853
CÉDULA

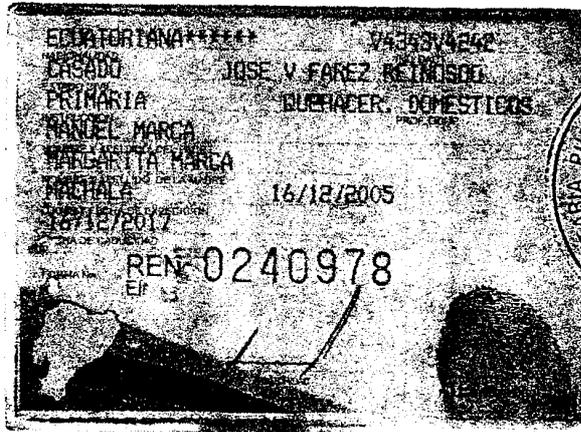
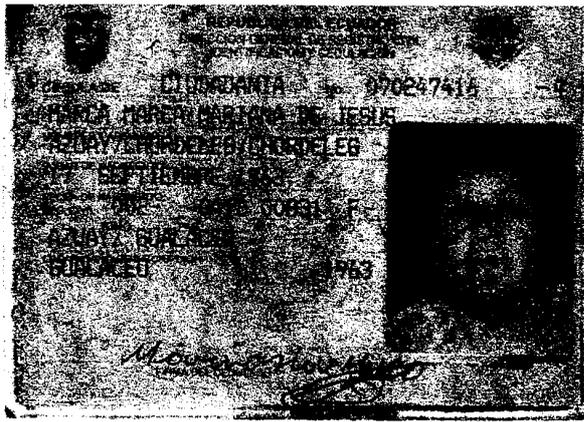
FAREZ REINOSO JOSE VICENTE

EL ORO
PROVINCIA
HUAQUILLAS

CIRCUNSCRIPCIÓN
HUAQUILLAS

CANTÓN *[Handwritten signature]* PARROQUIA ZONA

f) PRESIDENTE/AE DE LA JUNTA



REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013

027

027 - 0240 0702474164

NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA

MARCA MARCA MARIANA DE JESUS

EL ORO	CIRCUNSCRIPCIÓN	0
PROVINCIA	HUAQUILLAS	-
HUAQUILLAS	PARROQUIA	-
CANTON		ZONA

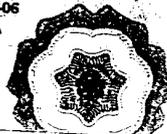
1) PRESIDENCIAL DE LA JUNTA

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA No. **091128452-9**

CIUDADANÍA
 APELLIDOS Y NOMBRES
FAREZ REINOSO LUIS FLORENCIO
 LUGAR DE NACIMIENTO
AZUAY
 FECHA DE NACIMIENTO **1969-01-06**
 NACIONALIDAD **ECUATORIANA**
 SEXO **M**
 ESTADO CIVIL **DIVORCIADO**





INSTRUCCIÓN **SUPERIOR** PROFESIÓN / OCUPACIÓN **ESTUDIANTE**

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE **FAREZ SALINAS ANTONIO**

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE **REINOSO ORTEGA MARIA ROSARIO**

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
GUAYAQUIL
2013-02-15

FECHA DE EXPIRACIÓN
2023-02-15

V4444444
 01061888





REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013

017
017 - 0270 **0911284529**
 NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA

FAREZ REINOSO LUIS FLORENCIO

EL ORO PROVINCIA HUAQUILLAS CIRCUNSCRIPCIÓN **0**
 HUAQUILLAS HUAQUILLAS

CANTÓN PARROQUIA ZONA

PRESIDENTE DE LA JUNTA




1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

guen las firmas.-



Rosa E. Moreno V.
NOTARIA

HUAQUILLAS - EL ORO
ECUADOR

Mariana Marca



Sra. Mariana de Jesús Marca Marca

C. C. No. 070247416-4

Luis Florencio Farez Reinoso



[Handwritten mark]

Sr. Luis Florencio Farez Reinoso

C. C. No. 091128452-9

Rosa Eugenia Moreno Vivanco

Sra. Rosa Eugenia Moreno Vivanco

NOTARIA

SE OTORGO ANTE MI Y EN MI PROTOCOLO, EN FE DE ELLO, EN FOTOCOPIA CONFIERO ESTE "PRIMER TESTIMONIO" QUE LO SELLO, FIRMO Y RUBRICO EN LOS MISMOS LUGAR Y FECHA DE SU OTORGAMIENTO. _

Rosa Eugenia Moreno Vivanco
Rosa E. Moreno Vivanco
NOTARIA PUBLICA
HUAQUILLAS - EL ORO





**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN HUAQUILLAS
REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTI**

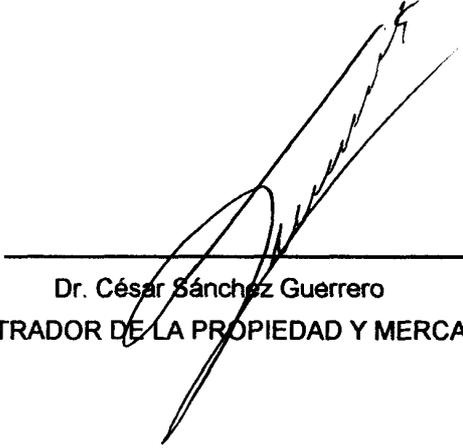
10 de Agosto e/ Av. Tnte. Córdovez y Primero de Mayo

Número de Repertorio: 187

Fecha de Repertorio: 30-jul-2013

EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL, certifica que en esta fecha se inscribió el siguiente acto:

1.- Con fecha treinta de julio de dos mil trece queda inscrito el acto o contrato CESIÓN DE PARTICIPACIONES en el Registro de CESIÓN DE PARTICIPACIONES No. 8 en las fojas 70 a 77 del Tomo 1 celebrado entre: ([FAREZ REINOSO JOSE VICENTE en calidad de CEDENTE], [MARCA MARCA MARIANA DE JESUS en calidad de CEDENTE], [FAREZ REINOSO LUIS FLORENCIO en calidad de CESIONARIO], [COMPAÑIA COMUNICACIONES L.F.R. CIA. LTDA. en calidad de COMPAÑÍA])



Dr. César Sánchez Guerrero

REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL



2013-07-01-006-D007691

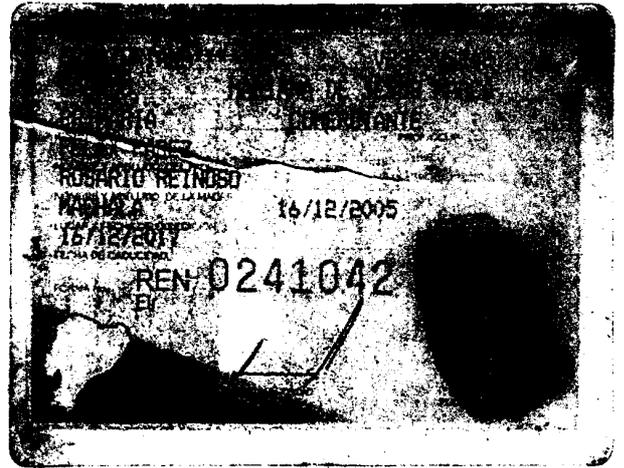
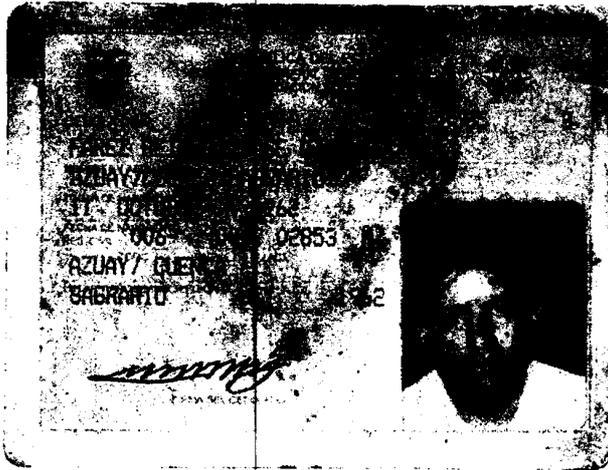
DILIGENCIA DE CERTIFICACIÓN NUMERO: 2013-07-01-006-D007691

RAZÓN: Es COMPULSA de la copia que en 2 foja(s) me fue presentada.- MACHALA, a 26 de Agosto de 2013.-

RAZÓN: Siento como tal, que se ha dado cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 113 Inciso Tercero de la Ley de Compañías, tomando nota de la escritura pública de CESIÓN DE PARTICIPACIONES SOCIALES de la COMPAÑIA COMUNICACIONES L. F. R. CIA. LTDA., en la que los cónyuges señores JOSÉ VICENTE FAREZ REINOSO y MARIANA DE JESÚS MARCA MARCA, cede doscientos ochenta y cinco participaciones de un dólar cada una a favor del señor LUIS FLORENCIO FAREZ REINOSO, la misma fue otorgada ante el Notario Público del Cantón Huaquillas, Señora Rosa Eugenia Moreno Vivanco, el veinticuatro de Julio del dos mil trece, al margen de la matriz de constitución de la COMPAÑIA COMUNICACIONES L. F. R. CIA. LTDA., otorgada ante el Notario Sexto del Cantón Machala, Abogado Luis Zambrano Larrea, de fecha veintisiete de Septiembre del dos mil cuatro, cuyo protocolo está a mi cargo.-

DOCTORA. LENNY NOEMI BLACIO PEREIRA
NOTARIA SEXTA DEL CANTON MACHALA





REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013

017
NÚMERO DE CERTIFICADO

0701585853
CÉDULA

FAREZ REINOSO JOSE VICENTE

EL ORO
PROVINCIA
HUAQUILLAS

CIRCUNSCRIPCIÓN
HUAQUILLAS

CANTÓN *[Signature]* PARROQUIA ZONA

1.) RESIDENTE DE LA JUNTA